



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del martes veintidós de abril de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 59 de 9 de abril de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Recursos de revisión**
- 4. Excitativa de justicia**
- 5. Excusa**
- 6. Asuntos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
- 7. Anexo**
- 8. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 59 de nueve de abril de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

**Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 23/2025-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 97/2013; sentencia recurrida 20 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Gabriel Juárez García.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado parcialmente fundados los agravios hechos valer por los recurrentes, se revoca la sentencia de primer grado para los efectos señalados en el párrafo 77 de la presente resolución. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto particular.

2. Recurso de revisión número 79/2025-38; Estado de Jalisco; juicio agrario 326/2018; sentencia recurrida 03 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y controversia de posesión; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar en una parte infundados por novedosos y en otra inoperantes los agravios hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia materia de revisión.



3. Recurso de revisión número 81/2025-38; Municipio de Tecomán, Estado de Colima; juicio agrario 583/2012; sentencia recurrida 08 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; restitución de tierras, nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias, Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios primero, segundo, quinto, e inoperante el tercero vertidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), infundados los agravios primero, segundo y tercero hechos valer por una parte recurrente, así como fundado el primer agravio, e infundado el segundo agravio hecho valer por otra parte, se modifica la sentencia de primera instancia en sus puntos resolutivos para quedar de conformidad al resolutivo segundo de la presente sentencia.

4. Recurso de revisión número 140/2025-25; Municipio de Villa de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 272/2024; sentencia recurrida 08 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri. (Este asunto quedó en la lista en sesión jurisdiccional de 9 de abril de 2025)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

5. Recurso de revisión número 157/2025-7; Municipio de Guanaceví, Estado de Durango; juicio agrario 505/2024; sentencia recurrida 09 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; nulidad de resolución dictada por una autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundados, pero insuficientes los agravios que hizo valer el recurrente, se confirma la sentencia de primer grado.



6. Recurso de revisión número 170/2025-40; Municipio de Isla, Estado de Veracruz; juicio agrario 433/2021; sentencia recurrida 02 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; controversias entre ejidatarios, comuneros, posesionarios o vecindados entre sí, así como las que se susciten entre éstos y los órganos del núcleo de población; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

7. Recurso de revisión número 175/2025-55; Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo; juicio agrario 1623/2023; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Elohim Sandoval Pérez. (Esté asunto quedo en lista en sesión jurisdiccional de 9 de abril de 2025)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Los siguientes nueve recursos de revisión fueron rechazados en sesión jurisdiccional de 2 de abril de 2025, la Magistrada Ponente Larisa Ortiz Quintero, acordó hacer los nuevos proyectos conforme al criterio mayoritario del Honorable Pleno.

8. Recurso de revisión número 67/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 356/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.



9. Recurso de revisión número 71/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 359/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

10. Recurso de revisión número 76/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 367/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

11. Recurso de revisión número 110/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 593/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

12. Recurso de revisión número 114/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 591/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

13. Recurso de revisión número 118/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 581/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.



14. Recurso de revisión número 122/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 568/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

15. Recurso de revisión número 128/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 600/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

16. Recurso de revisión número 132/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 559/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

17. Recurso de revisión número 103/2025-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 751/2018; sentencia recurrida 31 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los argumentos del agravio único manifestados por la parte recurrente, no obstante, atendiendo al principio de certeza y seguridad jurídica previsto en el artículo 17 en correlación con el 27, párrafo primero y quinto y, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se modifica la sentencia recurrida para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

18. Recurso de revisión número 138/2025-5; Municipio de Namiquipa, Estado de Chihuahua; juicio agrario 338/2023; sentencia recurrida 21 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los cuatro agravios hechos valer por el recurrente, se modifica la sentencia recurrida y por conducto de la Dirección de Asuntos jurídicos remítase copia certificada para los efectos conducentes. Con voto de ponente y disidente que emite la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.



19. Recurso de revisión número 143/2025-29; Municipio Centro, Estado de Tabasco; juicio agrario 1027/2023; sentencia recurrida 10 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria.

20. Recurso de revisión número 152/2025-20; Municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León; juicio agrario 293/2024; sentencia recurrida 28 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

21. Recurso de revisión número 158/2025-7; Municipio de Canatlán, Estado de Durango; juicio agrario 512/2024; sentencia recurrida 25 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, los motivos de disenso contenidos como agravio primero vertidos por la parte recurrente son fundados y suficientes, por lo que se revoca la sentencia de primera instancia, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

Los siguientes ocho recursos de revisión fueron rechazados en sesión jurisdiccional de 2 de abril de 2025, el Magistrado Ponente Alberto Pérez Gasca, acordó hacer los nuevos proyectos conforme al criterio mayoritario del Honorable Pleno.



22. Recurso de revisión número 65/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 354/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

23. Recurso de revisión número 69/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 358/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

24. Recurso de revisión número 74/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 365/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

25. Recurso de revisión número 108/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 589/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

26. Recurso de revisión número 112/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 599/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.



27. Recurso de revisión número 116/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 583/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

28. Recurso de revisión número 120/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 576/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

29. Recurso de revisión número 126/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 601/2024; sentencia recurrida 29 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el recurrente, se revoca la sentencia emitida, se asume jurisdicción y se resuelve de manera definitiva. Con voto de ponente y disidente que emite el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

4. Excitativa de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 48/2025-35; Municipio de Navojoa, Estado de Sonora; juicio agrario 390/2024; Magistrada Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos por ser quien presenta la siguiente excusa y tampoco participa en el acuerdo relativo al juicio agrario 936/1992.

5. Excusa

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Excusa número 19/2025; Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; juicio agrario 936/1992; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, para conocer, resolver y votar el juicio agrario 936/92.

6. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos



1. Juicio agrario número 936/1992; Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa; Nuevo centro de población ejidal (este asunto quedo en la lista de sesión jurisdiccional de 8 de diciembre de 2021)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara que no se actualiza la aplicación del artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria en términos de lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo. Mediante oficio que se gire al Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 27, con sede en la Ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa, para que provea lo necesario que sea notificada personalmente la presente determinación a los integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado mencionado, asimismo, se ordena notificar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en su domicilio oficial, para los efectos legales conducentes. Al no existir diligencia pendiente, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

2. Juicio agrario número 210/96; Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se aprueba el acta de ejecución iniciada el diecisiete de abril de dos mil veinticuatro y concluida el diecinueve del mismo mes y año, así como la revisión técnica de treinta de octubre de dos mil veinticuatro y, en consecuencia, se tiene por ejecutada la sentencia de siete de octubre de mil novecientos noventa y siete en la que consta que al ejido beneficiado se le hizo entrega y recibió de conformidad la superficie deslindada consistente en una superficie que plasma el mismo acuerdo. Asimismo, se declara la imposibilidad jurídica y material para ejecutar la sentencia de siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, únicamente por lo que respecta de diversa superficie que plasma el acuerdo y la sentencia mencionada. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, copia certificada por triplicado de diversos documentos ello a fin de que sean inscritos en los asientos registrales del Registro Agrario Nacional, y surtan efectos jurídicos ante terceros. En ese sentido, se notificara al ejido mediante despacho que se gire al Tribunal Unitario Agrario 03 para que surta los efectos legales conducentes.

**7. Anexo****1. Acuerdos sobre juicios de amparo.****Inicio de cumplimiento de ejecutoria****1. Juicio agrario 15/2014; juicio de amparo 821/2020; Registro 16301 (antecedente C.A.D. 133/2018); Municipio de Campeche, Estado de Campeche; dotación de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veinte de febrero de dos mil dieciocho por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 105, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente original del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo somete a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2. Recurso de revisión número 308/2019-38; juicio agrario 78/2004; juicio de amparo 463/2023; C.A.D. 181/2023; Registro 18956; Municipio de Aquila, Estado de Michoacán; controversia por límites y nulidad de escrituras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el doce de abril de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

3. Recurso de revisión número 70/2021-45; juicio agrario 269/2008; juicio de amparo 274/2024; C.A.D. 280/2024; Registro 19593; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; nulidad de resoluciones.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el dos de junio de dos mil veintiuno por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 105, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

4. Recurso de revisión número 202/2023-48; juicio agrario 97/2019; juicio de amparo 268/2024 y su relacionado 269/2024; C.A.D. 136/2024; Registro 19369; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

5. Recurso de revisión número 204/2023-48; juicio agrario 86/2019; juicio de amparo 269/2024 y su relacionado 268/2024; C.A.D. 137/2024; Registro 19370; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veinte de marzo de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



6. Recurso de revisión número 464/2023-21; juicio agrario 523/2020; juicio de amparo 28/2024; C.A.D. 254/2023; Registro 19104; Estado de Oaxaca; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

7. Recurso de revisión número 503/2023-21; juicio agrario 519/2020; juicio de amparo 35/2024; C.A.D. 5/2024; Registro 19152; Estado de Oaxaca; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 385/2023-37; juicio agrario 269/2017; C.A.D. 205/2025; registro 20335; Estado de Puebla; conflicto posesorio y reconocimiento de ejidatarios.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se concede la suspensión del acto reclamado, toda vez que la sentencia impugnada, por una parte, sin materia, y por otra, improcedente por materia el recurso de revisión, por lo que no entró al fondo del asunto, ni realizó pronunciamiento alguno que afectara su esfera jurídica, al ser una resolución meramente declarativa que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno.



2. Recurso de revisión 20/2024-16; juicio agrario 510/2012; C.A.D. 202/2025; registro 20332; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; restitución y otras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos por excusa 57/2024, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 25 de septiembre de 2024.

3. Recurso de revisión 67/2024-54; juicio agrario 55/2022; C.A.D. 204/2025; registro 20334; Municipio de Santa Catarina Juquila, Estado de Oaxaca; restitución de tierras y conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelve en definitiva, toda vez que se encuentra en el supuesto a que se refiere el artículo 132 párrafo tercero de la Ley de Amparo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

4. Recurso de revisión 341/2024-46; juicio agrario 339/2021; C.A.D. 203/2025; registro 20333; Estado de Oaxaca; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos en el principal; reconocimiento de pequeña propiedad en reconvención.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva, toda vez que se encuentra en el supuesto a que se refiere el artículo 132 párrafo tercero de la Ley de Amparo.

5. Recurso de revisión 401/2024-38; juicio agrario 462/2016; C.A.D. 209/2025; registro 20342; Municipio de Tecomán, Estado de Colima; controversia por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia y asumió jurisdicción para resolver el fondo del asunto. La medida cautelar surtirá sus efectos desde el pronunciamiento de este Acuerdo, quedando sujeta a la condición de que la parte interesada, dentro de los 5 días garantice mediante la situación que provee el presente acuerdo para reparar los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar a los terceros interesados, en el entendido de que de no hacerlo en el plazo referido la suspensión dejará de surtir efectos, lo anterior en términos de los artículos 132 y 136 de la Ley de Amparo.

6. Recurso de revisión 535/2024-38; juicio agrario 49/2022; C.A.D. 211/2025; registro 20346; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

7. Recurso de revisión 11/2025-5; juicio agrario 251/2022; C.A.D. 210/2025; registro 20343; Municipio de Rosales, Estado de Chihuahua; controversia en materia agraria.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se concedió la suspensión del acto reclamado, toda vez que la sentencia impugnada revocó la de primera instancia y asumió jurisdicción para resolver el fondo del asunto, por lo que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

8. Recurso de revisión 43/2025-39; juicio agrario 510/2019 (relacionado con 509/2019, 511/2019 y 512/2019); C.A.D. 207/2025; registro 20337; Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit; restitución de tierras prescripción positiva y nulidad de documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva, toda vez que el promovente del juicio de amparo forma parte de la clase agraria a que se refiere el artículo 75, último párrafo de la Ley de Amparo.

9. Recurso de revisión 44/2025-39; juicio agrario 511/2019 (relacionado con 509/2019, 510/2019 y 512/2019); C.A.D. 208/2025; registro 20338; Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit; restitución de tierras, prescripción positiva y nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva, toda vez que el promovente del juicio de amparo forma parte de la clase agraria a que se refiere el artículo 75, último párrafo de la Ley de Amparo.

**8. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA